



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

Resolución No.35-2022

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en el territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la formulación del presupuesto de ingresos y egresos anuales para los municipios está establecido en su ley orgánica 176-07, en la cual detalla tanto la forma de elaboración como de aplicación.

CONSIDERANDO: Que fueron analizando las opiniones de los técnicos del área financiera del ayuntamiento de Sosúa, solicitada por el presidente del concejo a los fines de conocer dicho presupuesto.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley No. 423-06 de presupuesto para el sector público.

Vista: La ley No. 41-08 de función pública.

Visto: Analizado el presupuesto del Municipio de Sosúa, Provincia. Correspondiente al año 2022 mediante informe remitido en fecha 20 de octubre del año 2022.

Visto: El informe de departamento de finanzas, sobre el presupuesto del año 2023 del Municipio de Sosúa en fecha 20 de octubre del año 2022.

Vista: El acta de sesión extraordinaria No. 21-2022 de 27 de diciembre del año 2022.

El honorable concejo Municipal, actuando en virtud de la facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y lo Municipal.

Resuelve:

Primero: Aprobar, como efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y gastos del año 2023 del municipio de Sosúa, por un monto de cientos cuarenta y cinco millones (RD\$145.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS	PERSONAL.	SERVICIOS	GENERO	INVERSION	TOTAL
145,000, 000.00	36, 304,646.00	61, 338,203.00	5, 799,408.00	41, 557,743.00	145,000.000.00

Segundo: Remitir, como al efecto remite, la presente resolución a la administración municipal, para los fines correspondientes.

Dada: En la sala de Sesiones Guarionex Gell de este Ayuntamiento del Municipio de Sosúa a los veintisiete días (27) del mes de diciembre del 2022, año 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.


Oscar Luis Gómez Salazar
Presidente del Concejo


Wilfredo Olivences
Alcalde municipal


Rosa Liriano Almonte
Secretaria Municipal